



REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Número de la sesión: 11/2016.
- Fecha: miércoles, 12 de diciembre de 2016.
- Hora: 08.30 h.
- Lugar: sala de reuniones del Servicio de Alumnos (Complejo Administrativo Triunfo).

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta 10/2016.
2. Informe del Presidente.
3. Escritos enviados (desde el RS-69/2016 hasta el RS-81/2016) y recibidos (desde el RE-273/2016 hasta el RE-311/2016). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.
4. Aprobación, si procede, de la propuesta de Baremo de valoración de méritos, capacidades y aptitudes a aplicar en los procesos de provisión de puestos del PAS funcionario. (RE-312/2016)
5. Aprobación, si procede, del Borrador del Calendario Laboral 2017. (RE-307/2016)
6. Aprobación, si procede, del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Granada. (RE-308/2016)
7. Ruegos y preguntas.
8. Lectura y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados en la sesión.

ACUERDOS ADOPTADOS

1. Se aprueba por unanimidad el acta 10/2016.
2. Respecto a los escritos RE-286/2016 y RE-294/2016 remitidos por la Gerencia respecto a la convocatoria de un proceso selectivo para cubrir por el sistema de turno libre 1 plaza de funcionaria/o interina/o de la escala técnica profesional (médica/o especialista en Medicina del Trabajo) y 1 plaza de la escala de gestión profesional (enfermera/o especialista en Enfermería del Trabajo).
Se acuerda por unanimidad:



- Remitir un escrito de protesta porque no procede la urgencia, las plazas no están en RPT y no son vacantes, la resolución de la Rectora es anterior a la petición de informe y, además, el informe de la JA está en poder de la UGR desde el 7 de junio. (Propuesta de CCOO y CSI-F)
 - Solicitar a Gerencia el compromiso por escrito de la ejecución de la convocatoria de la OPE 2015, una vez recibida la autorización por parte de la Junta de Andalucía. (Propuesta conjunta de FETE-UGT, CSI-F, CCOO)
 - Comunicar a Gerencia los nombres de dos representantes de la Junta de Personal en la Comisión de Valoración del concurso de méritos para las 2 plazas de personal funcionario interino. Propuesta de titulares: M^a José López Garrido (médica especialista en medicina del trabajo, responsable de salud laboral de CCOO de Granada) y José Antonio Cerezo. Propuesta de suplentes: Juan Espínola Lozano y Alicia Vera Suanes. (Propuesta de CCOO)
 - Solicitar a Gerencia que remita a la mayor brevedad posible la propuesta de convocatoria de la ejecución de la OPE 2015 de estas dos plazas, para que se informe por parte de esta Junta de Personal y, una vez recibida la autorización de la Junta de Andalucía, se realice la convocatoria de manera inmediata. (Propuesta de CCOO)
3. Respecto a los escritos RE-288/2016 y RE-293/2016 remitidos por la Gerencia respecto a la concesión de la comisión de servicios de N27 de Jefe de Servicio del Área de Seguridad Laboral y a la justificación de dicha comisión, respectivamente.
- Se acuerda por unanimidad:
- Comunicar a la Gerencia una queja ya que no es verdad lo que se argumenta en el escrito respecto a la vacante de la plaza de Responsable del Área de Seguridad Laboral, puesto que ésta no existe en RPT; lo que sí existe es una plaza de Jefe de Sección N25. (Propuesta conjunta de FETE-UGT, CCOO y CSI-F)
 - Solicitar a la Gerencia, puesto que considera necesario dotar la plaza de Responsable del Área de Seguridad Laboral de N27, que se adopten las medidas oportunas para que esa plaza se cubra de manera permanente y no temporal. (Propuesta de CCOO)
 - Solicitar también que se cubra la plaza de Jefe de Sección de N25 mediante la concesión de una comisión de servicios interna. (Propuesta de FETE-UGT)



4. Respecto al escrito RE-296/2016 presentado por el compañero AJC, donde solicita que se tenga en cuenta la condición de funcionario interino con minusvalía física o sensorial en el *Acuerdo Regulator del Procedimiento de Creación y Gestión de las Listas para el Nombramiento de Personal Funcionario Interino*.
Se acuerda por unanimidad, posponer este tema a la próxima sesión ordinaria de la Junta de Personal para traer una propuesta formal que presentar a la Gerencia. (Propuesta de CCOO)
5. Respecto al escrito RE-297/2016 remitido por la Gerencia donde nos comunica que la concesión de la comisión de servicios de N27 de jefe de servicio del Servicio de Comedores Universitarios fue un error del Servicio de Personal de Administración y Servicios ya que, según la resolución de la Rectora, era una Encomienda de Gestión asimilada a N27.
Se acuerda por unanimidad plantear, de momento, un recurso de reposición contra el acuerdo del Consejo de Gobierno. (Propuesta de CCOO)
6. Respecto al escrito RE-309/2016 presentado por el compañero JMMDM, donde solicita que se incluya en el nuevo reglamento de las bases de concurso una precisión en los términos de 2013: *“El desempeño de trabajo en otras Universidades públicas de Andalucía se considerará prestado en distinta área funcional”*.
Se acuerda por unanimidad responder al compañero que en el baremo propuesto ya se contempla el desempeño de trabajo en otras Universidades públicas de Andalucía, en el epígrafe *“Otros puestos análogos o similares fuera de la RPT de la UGR” con una puntuación 0,20/365 puntos por día*. (Propuesta de CSI-F y CCOO)
7. Respecto al escrito RE-310/2016 presentado por el compañero JMMDM donde expone que considera no adecuado a Derecho la inclusión en el *Baremo para la Valoración de Méritos, Capacidades y Aptitudes*, en el apartado *A.4. Titulación académica*, otorgando 7 puntos a la titulación oficial de *Graduado o equivalente* y otorgando 8 puntos a la titulación oficial *Licenciado/Arquitecto/Ingeniero o equivalente*. Considera que ambas titulaciones son equivalentes y que, por tanto, hay que asignarle la máxima puntuación.
Se acuerda por unanimidad responder al compañero que en el baremo propuesto se contempla la titulación de mayor puntuación según la tabla propuesta como un mérito profesional, sin tener en cuenta los esfuerzos necesarios para alcanzarla ni la cualificación científica, académica o profesional otorgada. En este apartado se ha considerado sólo el mérito de poseer una titulación oficial y se han establecido las correspondientes puntuaciones. (Propuesta de CCOO)



8. Respecto al escrito RE-311/2016 presentado por correo electrónico por la compañera IHV, manifiesta que la puntuación otorgada en el baremo al apartado de la experiencia en la empresa privada de 1 punto es escasa y pide que el trabajo desarrollado como colaborador social se tenga en cuenta en el apartado B.2. *Por el desempeño de puestos de trabajo relacionados con el área funcional y la unidad orgánica con la misma puntuación de Otros puestos análogos o similares fuera de la RPT de la UGR.*

Se acuerda por unanimidad responder a la compañera que el anterior baremo en el apartado de *Otros méritos* con una puntuación máxima de 4 puntos decía: *“La Comisión podrá valorar otros méritos (otras titulaciones académicas, experiencia acreditada en otros trabajos de la Administración Pública o empresa privada relacionada con la plaza a la que se aspira, publicaciones, comunicaciones, ponencias, becas, ayudas y premios recibidos, cursos impartidos, etc.) que se aporten por los aspirantes y que no estén incluidos en los distintos apartados del presente baremo.”* Esto significaba que la Comisión podía o no contemplar la experiencia acreditada en empresa privada. Sin embargo, la Comisión de los diferentes concursos sí ha puntuado esta experiencia con un máximo de 0,5 puntos. En el nuevo baremo ya no queda la posibilidad de que la Comisión decida o no puntuarla porque ya está expreso y las personas aspirantes conocen con antelación al concurso que se le va a puntuar y cuál será la puntuación otorgada, consiguiendo una mayor transparencia. Por último, en el nuevo baremo se ha duplicado la puntuación máxima de este apartado. (Propuesta de CCOO)

9. Respecto al Borrador del Calendario Laboral 2017 remitido por la Gerencia. (RE-307/2016)

Se acuerda por unanimidad dar el visto bueno a dicho calendario solicitando que sean tenidas en cuenta las siguientes propuestas:

- **En el apartado 1.2.,** solicitamos que en la primera semana de agosto (hasta el 6 de agosto de 2016) no sea obligatorio disfrutar las vacaciones, ya que el calendario académico de 2017 es distinto al de años anteriores y la convocatoria extraordinaria del primer cuatrimestre termina el 20 de julio, sin embargo, en años precedentes se terminaba de realizar las correspondientes convocatorias sobre el 10 de julio. Además, este año la entrega de actas es hasta el 28 de julio. (Propuesta de CSI-F y CCOO)
- **También en el apartado 1.2.,** respecto a la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, solicitamos que sean atendidas todas las solicitudes presentadas con el mismo talante que en el año anterior. (Propuesta de CCOO)



- **En el apartado 3.1.** pedimos que no exista el límite de 4 días, tal y como acordamos en las negociaciones del año pasado. (Propuesta conjunta de FETE-UGT, CCOO y CSI-F)
 - **El apartado 4. Horas de conciliación** debería aparecer dentro del Acuerdo de Conciliación, tal y como se solicitó a la Gerencia en las negociaciones del Calendario Laboral de 2016. (Propuesta conjunta de FETE-UGT, CCOO y CSI-F) Y solicitamos que el número de horas anuales sea de 35 para todo el personal. (Propuesta de CSI-F)
 - **En los apartados 7.2. y 7.3.** creemos que existe un pequeño error y habría que eliminar “y media”. (Propuesta de CCOO y CSI-F)
 - **En el apartado 9.1.** habría que modificar la fecha y poner 6 de agosto si la primera semana de agosto no es obligatorio disfrutar las vacaciones. (Propuesta de CSI-F y CCOO)
 - **Al apartado 9.4.** habría que incluir al final “previa negociación con el órgano de representación correspondiente.” (Propuesta de CCOO)
 - Eliminar el **apartado 12.2.** porque supone una indeterminación. (Propuesta CSI-F)
 - Solicitamos que los días **24 y 31 de diciembre** se consideren festivos sin servicios mínimos. (Propuesta de CCOO)
 - **En el Anexo I,** se ha incluido al PAS Funcionario dentro del Calendario Especial del Servicio de Comedores Universitarios, solicitamos, tal y como se expuso el año pasado, la justificación que ha llevado a cabo esta decisión. Por otro lado, que se especifique el horario o turno para el PAS Funcionario. (Propuesta de CCOO)
10. Respecto al Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Granada enviado por la Gerencia ([RE-308/2016](#)), se acuerda por unanimidad dar el visto bueno al plan remitido. (Propuesta conjunta de FETE-UGT, CCOO, CSI-F)



11. Respecto a la propuesta de Baremo de valoración de méritos, capacidades y aptitudes a aplicar en los procesos de provisión de puestos del PAS funcionario (RE-312/2016).

Se acuerda por unanimidad:

- Informar a la plantilla de la propuesta preacordada y convocar un Pleno extraordinario de la Junta de Personal para el próximo día 19 de diciembre. (Propuesta de CCOO)
- Solicitar a Gerencia que se incluyan las siguientes modificaciones en la propuesta de baremo:
 - **La fecha**, a partir de la cual se aplicarán los coeficientes correctores de la formación así como la limitación de 100 horas por curso realizado, proponemos que sea el **1 de enero de 2020**. (Propuesta CSI-F)
 - Para evitar cualquier malentendido y quede claro el espíritu del **apartado A.4. Titulación académica**, proponemos sustituir la redacción del primer párrafo por la siguiente: (Propuesta CSI-F)
“En este apartado solo se valorará la titulación de mayor puntuación según la siguiente tabla:”
 - Dentro del apartado **B.3. Formación relacionada con el puesto de trabajo**, en la página 5, en la redacción del segundo párrafo entendemos que no se termina de reflejar la idea propuesta por esta Junta de Personal. Por tanto, proponemos que se añada al principio del párrafo el siguiente texto: (Propuesta de FETE-UGT)
“Mientras que la Universidad de Granada no desarrolle un mecanismo que permita identificar con claridad qué tipo de formación está directamente relacionada con cada puesto trabajo tipo,”

ANEXOS

- Borrador del Calendario Laboral 2017 (RE-307/2016):
[http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/20161212/borradorcalendariolaboral2017final35h/!](http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/20161212/borradorcalendariolaboral2017final35h/)
- Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Granada (RE-308/2016):



[http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/20161212/plandeordenacioinderrhh/!](http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/20161212/plandeordenacioinderrhh/)

- Baremo de valoración de méritos, capacidades y aptitudes a aplicar en los procesos de provisión de puestos del PAS funcionario (RE-312/2016):

[http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/20161212/propuestadefinitivadebaremo/!](http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/20161212/propuestadefinitivadebaremo/)



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 24 09 65

Correo electrónico: cco@ugr.es

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

PROPUESTAS DE CCOO PARA LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE P.A.S. DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- **Número de la sesión:** 11/2016
- **Fecha:** lunes, 12 de diciembre de 2016.
- **Hora:** 1ª convocatoria: 08.00h.
2ª convocatoria: 08.30h.
- **Lugar:** sala de reuniones del Servicio de Alumnos (Complejo Administrativo Triunfo).

El grupo de CCOO solicita que este documento se adjunte al acta de la sesión del pleno de la Junta de Personal.

1. Aprobación, si procede, del acta 10/2016.

- **Propuesta de CCOO: Aprobar el acta.**

3. Escritos enviados (desde el RS-69/2016 hasta el RS-81/2016) y recibidos (desde el RE-273/2016 hasta el RE-307/2016). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.

- Escritos **RE-286/2016** y **RE-294/2016** remitidos por la Gerencia respecto a la convocatoria de un proceso selectivo para cubrir por el sistema de turno libre, 1 plaza de funcionaria/o interina/o de la escala técnica profesional (médica/o especialista en Medicina del Trabajo) y 1 plaza de la escala de gestión profesional (enfermera/o especialista en Enfermería del Trabajo).

- **Propuesta de CCOO:**

- Comunicar a Gerencia los dos representantes de la Junta de Personal en la Comisión de Valoración del concurso de méritos para las 2 plazas de personal funcionario interino. Propuesta de titulares: M^a José López Garrido (médica especialista en medicina del trabajo, responsable de salud laboral de CCOO de Granada) y José Antonio Cerezo Díaz. Propuesta de suplentes: Juan Espínola Lozano y Alicia Vera Suanes.
- Solicitar a Gerencia la propuesta de convocatoria de la ejecución de la OPE 2015 de estas dos plazas, a la mayor brevedad posible, para que se informe por parte de esta Junta de Personal. Y así, una vez recibida la autorización de la Junta de Andalucía, se realice la convocatoria de manera inmediata.
- Solicitar a Gerencia el compromiso por escrito de la ejecución de la convocatoria de la OPE 2015, una vez recibida la autorización por parte de la Junta de Andalucía.
- Remitir un escrito de protesta porque no procede la urgencia.



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 24 09 65

Correo electrónico: ccoou@ugr.es

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

- Escritos **RE-288/2016** y **RE-293/2016** remitidos por la Gerencia respecto a la concesión de la comisión de servicios de N27 de jefe de servicio del Área de Seguridad Laboral y a la justificación de la dicha comisión, respectivamente.
 - Propuesta de CCOO:
 - Trasladar a la Gerencia que no es verdad lo que se argumenta en el escrito respecto a la vacante de la plaza de Responsable del Área de Seguridad Laboral, puesto que ésta no existe en RPT, lo que si existe es un/a jefe/e de sección N25.
 - Puesto que la Gerencia considera necesario dotar la plaza de Responsable del Área de Seguridad Laboral de N27, solicitar que se adopten las medidas oportunas para que esa plaza se cubra de manera permanente y no temporal.

- Escrito **RE-296/2016** presentado por el compañero AJC, donde solicita que se tenga en cuenta la condición de funcionarios interinos con minusvalía física o sensorial en el *Acuerdo Regulador del Procedimiento de Creación y Gestión de las Listas para el Nombramiento de Personal Funcionario Interino*.
 - Propuesta de CCOO:
 - Posponer este tema a la próxima sesión de la Junta de Personal para traer una propuesta formal para presentarla a la Gerencia.

- Escrito **RE-297/2016** remitido por la Gerencia donde nos comunica que la concesión de la comisión de servicios de N27 de jefe de servicio del Servicio de Comedores Universitarios fue un error del Servicio de Personal de Administración y Servicios, ya que según la resolución de la Rectora era una encomienda de gestión asimilada a N27. Solicité copia de la resolución de la Rectora y no se me concedió.
 - Propuesta de CCOO:
 - Oponerse al nombramiento y al acuerdo del Consejo de Gobierno, recabando el apoyo de todos los miembros de la Junta de Personal y de los tres grupos sindicales que la componen para iniciar los trámites oportunos de la correspondiente denuncia de los actos realizados por el equipo de gobierno de la UGR.

- Escrito **RE-309/2016** presentado por el compañero JMDM, donde solicita que se incluya en el nuevo reglamento de las bases de concurso una precisión en los términos de 2013: *“El desempeño de trabajo en otras Universidades públicas de Andalucía se considerará prestado en distinta área funcional”*.
 - Propuesta de CCOO:
 - Responder al compañero que en el baremo propuesto se contempla el desempeño de trabajo en otras Universidades públicas de Andalucía en el epígrafe *“Otros puestos análogos o similares de la RPT de la UGR” con una puntuación de 0,20/365 puntos por día.*



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 24 09 65

Correo electrónico: cco@ugr.es

Web: <http://www.ccoeducaciongr.es/>

- Escrito **RE-310/2016** presentado por el compañero JMDM, donde considera no adecuado a Derecho la inclusión en el *Baremo para la Valoración de Méritos, Capacidades y Aptitudes*, en el apartado *A.4. Titulación académica*, otorgando 7 puntos a la titulación oficial de *Graduado o equivalente* y otorgando 8 puntos a la titulación oficial *Licenciado/Arquitecto/Ingeniero o equivalente*. Considera que ambas titulaciones son equivalentes y que, por tanto, hay que asignarle la máxima puntuación.

➤ Propuesta de CCOO:

- Responder al compañero que en el baremo propuesto se contempla la titulación de mayor puntuación según la tabla propuesta como un mérito profesional, sin tener en cuenta los esfuerzos necesarios para alcanzarla ni la cualificación científica, académica o profesional otorgada. En este apartado se ha considerado sólo el mérito de poseer una titulación oficial y se han establecido las correspondientes puntuaciones.

- Escrito **RE-311/2016** presentado por correo electrónico por la compañera IHV, pone de manifiesto que la puntuación otorgada en el baremo al apartado de la experiencia en la empresa privada de 1 punto es escasa y que el trabajo desarrollado como colaborador social se tenga en cuenta en el apartado *B.2. Por el desempeño de puestos de trabajo relacionados con el área funcional y la unidad orgánica* con la misma puntuación de *Otros puestos análogos o similares fuera de la RPT de la UGR*.

➤ Propuesta de CCOO:

- Responder a la compañera que el anterior baremo en el apartado de *Otros méritos* con una puntuación máxima de 4 puntos decía: “*La Comisión podrá valorar otros méritos (otras titulaciones académicas, experiencia acreditada en otros trabajos de la Administración Pública o empresa privada relacionada con la plaza a la que se aspira, publicaciones, comunicaciones, ponencias, becas, ayudas y premios recibidos, cursos impartidos, etc.) que se aporten por los aspirantes y que no estén incluidos en los distintos apartados del presente baremo.*” Esto significaba que la Comisión podía o no contemplar la experiencia acreditada en empresa privada. Sin embargo, la Comisión de los diferentes concursos sí ha puntuado esta experiencia con un máximo de 0,5 puntos. En el nuevo baremo ya no queda la posibilidad de que la Comisión decida o no puntuarla porque ya está expreso y las personas aspirantes conocen con antelación al concurso que se le va a puntuar y cuál será la puntuación otorgada, consiguiendo una mayor transparencia. Por último, en el nuevo baremo se ha duplicado la puntuación máxima de este apartado.

4. Aprobación, si procede, de la propuesta de Baremo de valoración de méritos, capacidades y aptitudes a aplicar en los procesos de provisión de puestos del PAS funcionario. (RE-312/2016)

➤ Propuesta de CCOO:

- Difundir la propuesta preacordada con la Gerencia para que la conozca la plantilla antes de aprobarla en la Junta de Personal.



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 24 09 65

Correo electrónico: cco@ugr.es

Web: <http://www.ccoeducaciongr.es/>

5. Aprobación, si procede, del Borrador del Calendario Laboral 2017. (RE-307/2016)

➤ Propuesta de CCOO:

- En el apartado 1.2.: la primera semana de agosto (hasta el 6 de agosto de 2016) no sea obligatorio disfrutar las vacaciones, ya que el calendario académico de 2017 es distinto al de años anteriores y la convocatoria extraordinaria del primer cuatrimestre termina el 20 de julio (en años anteriores se terminaba sobre el 10 de julio de realizar las correspondientes convocatorias). Además, este año la entrega de actas se prolonga hasta el 28 de julio.
- También en el apartado 1.2. respecto a la conciliación de la vida personal, laboral y familiar: trasladar a la Gerencia que sean atendidas todas las solicitudes presentadas con el mismo talante que en el año anterior.
- En el apartado 3.1.: que no exista el límite de 4 días para disfrutar por horas, tal y como acordamos en las negociaciones del año pasado.
- El apartado 4. *Horas de conciliación* debe aparecer dentro del *Acuerdo de Conciliación*, tal y como se acordó en la Junta de Personal y se solicitó a la Gerencia. Debemos de volver a insistir en ello.
- En los apartados 7.2. y 7.3. existe un pequeño error, y hay que eliminar “y media”.
- En el apartado 9.1. habría que modificar la fecha y poner 6 de agosto si la primera semana de agosto no es obligatorio disfrutar las vacaciones.
- Al apartado 9.4. hay que incluir al final “, previa negociación con el órgano de representación correspondiente.”
- En el Anexo I, Gerencia ha incluido al PAS Funcionario dentro del Calendario Especial del Servicio de Comedores Universitarios. Pedir las explicaciones oportunas al respecto puesto que el año pasado ya se le comunicó a la Gerencia que para realizar esto tendría que justificarlo previamente.
- Plantear la recuperación de los días 24 y 31 de diciembre sin servicios mínimos.

6. Aprobación, si procede, del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Granada. (RE-308/2016)

➤ Propuesta de CCOO: Dar el visto bueno al Plan propuesto.

Granada a, 12 de diciembre de 2016



Fdo.: José Antonio López Fernández
Portavoz de CCOO